

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 046/2010 Extraordinaria

Fecha:

martes, 15/06/2010

Hora:

 $9:00 \ a.m.$

Lugar:

salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la modificación parcial del Reglamento General para la elección de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la UNET.

2. Consideración de los lineamientos del anteproyecto de presupuesto año 2011.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la modificación parcial del Reglamento General para la elección de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 de su Reglamento, visto la solicitud que ha realizado un grupo de estudiantes de la Universidad de modificar el artículo 19 del Reglamento General para la Elección de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, para postular aspirantes a los cargos de Presidente y Vicepresidente en el caso de los estudiantes de carreras técnicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 298 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que dispone que la ley que regule los procesos electorales no podrá modificarse en forma alguna en el lapso comprendido entre el día de la elección y los seis meses inmediatamente anteriores a la misma, acordó nombrar una comisión que estudie la propuesta de modificación al Reglamento General para la Elección de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, la cual será aplicable al proceso electoral siguiente al que actualmente se encuentra en curso, en un lapso de tres (3) meses calendario. Dicha Comisión quedó integrada por:

MSc. Luis Vergara

Decano de Desarrollo Estudiantil.

Coordinador

Comisión Electoral del Centro de Estudiantes UNET.

Un representante de la comisión Electoral UNET.

Un representante de la Consultoría Jurídica

Asesor.

Un representante de Organización y Sistemas

Asesor.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de los lineamientos del anteproyecto de presupuesto año 2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció los lineamientos para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto año 2011, presentado por la OPSU y los lineamientos generales para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto año 2011, presentado por la Vicerrectora Administrativa de la UNET.



Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd